



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 26-12-2025

Expediente: 2025/59/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrita literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Con fecha 29 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias en materia de contratación (BOCM nº 116, de 16 de mayo de 2024).

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. – Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el día veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, **en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, EN SESIÓN PÚBLICA, y en la sala de la Junta de Gobierno EN SESIÓN NO PÚBLICA**, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA

ASUNTOS ORDINARIOS

Punto 1.- Adjudicación del contrato de servicio de conservación, mantenimiento, reparación y adaptación de la red viaria, pavimentos e infraestructuras y redes de servicios de titularidad pública del municipio (expte.: 58/24).

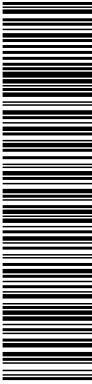
ASUNTOS DE URGENCIA

Puntos 2.- Asuntos de urgencia

SESIÓN NO PÚBLICA

ACTAS

Punto 3.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 17-12-2025



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
26/12/2025 (2025/59/13001)
Convocatoria

ALCALDÍA

Punto 4.- Dación de cuenta de decretos de Alcaldía de expedientes judiciales: Sentencias de. Proc. Abrev. 243-2024M Javier Lozano Escudero, y Proc. Ord. 400-2024 - ONET IBERIA SOLUCIONES SAU.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y CONTRATACIÓN

Punto 5.- Aprobación de la revisión de precios del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes – lote 2 (expte.: 84/24).

Punto 6.- Aprobación del inicio del expediente de contratación administrativa para el servicio de Cementerio Municipal (expte.: 57/25).)

Punto 7.- Aprobación del cambio de responsable de los contratos de la concejalía de cultura números de expediente 2/22, 3/23 y 104/24.

Punto 8.- Aprobar la sucesión del contratista por fusión en relación al contrato del servicio de ayuda a domicilio (expte.: 125/25).

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIOAMBIENTE, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD

Punto 9.- Acuerdo de terminación del expediente sancionador nº 32.25 MA por depositar residuos fuera de contenedor. MARTÍN GUTIERREZ INGENIERÍA APLICADA S.L.

ÁREA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Punto 10.- Aprobación de Bases y convocatoria para la cobertura, mediante promoción interna, de seis plazas de funcionario de carrera.

Punto 11.- Desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Fermín Perandones Delgado, en representación del Sindicato Colectivo Profesional de Policía Municipal (CPPM).

ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS

Punto 12.- Suspensión del acuerdo de JGL de aprobación de las certificaciones nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4 de las obras de la operación asfalto 2024, Fase 1, en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

Punto 13.- Suspensión del acuerdo de JGL de aprobación de las certificaciones nº 1 y nº 2 de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de los edificios del CEIP Laura García Noblejas y Brunet, de Villaviciosa de Odón.

Punto 14.- Asuntos urgentes

Punto 15.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, y se publicará en los medios de comunicación disponibles.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).



OTROS DATOS

Código para validación: **JZ4Y8-H34MJ-AS5TO**
Fecha de emisión: **22 de Diciembre de 2025 a las 16:19:24**
Página 3 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/12/2025 16:17

ESTADO

FIRMADO



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
26/12/2025 (2025/59/13001)
Convocatoria

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica

El Secretario General por acumulación. Resolución DGRT 03-11-2025. - *(Firma electrónica)*. -

D. Emilio José de Galdo Casado

Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local

